



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 DIC. 2023

**Visto:** El Informe N° 190-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DGSyCS; SisGeDo N° 2956777, de la Oficina de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29124 – “Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones”, norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización.

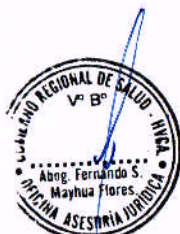
Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7° de la Ley N° 29124, sobre la “Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud”, el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo”.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1277-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre de 2021, ha sido designada la Obsta. Elsa Dorita LEIVA CASTRO, como Gerente del CLAS PAUCARBAMBA; por lo que habiendo cumplido su designación el 04 de noviembre de 2023, por el término de DOS (02) AÑOS; por tal consideración, estando al acuerdo mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo Directivo del **CLAS PAUCARBAMBA**, de fecha 30 de octubre del 2023, cumplen con designar a la Lic. Enf. Sindy Margarita GUERRA ESPEJO, como Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) PAUCARBAMBA, a partir del 04 de noviembre del 2023, al 03 de noviembre del 2025; por lo que la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, acredita la designación para el periodo indicado, por el término de DOS (02) AÑOS, conforme a lo expuesto en el acta de reunión, elaborado de acuerdo al artículo 51° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de dicha designación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023-GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por el Coordinador de las ACLAS-DIRESA-HVCA;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** en vías de regularización, a la Lic. Enf. **SINDYA MARGARITA GUERRA ESPEJO**, identificada con D.N.I. N° 44756217, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (**CLAS**) **PAUCARBAMBA**, Unidad Operativa Red de Salud Churcampa, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, **a partir del 04 de noviembre del 2023, al 03 de noviembre del 2025**, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.-----

**Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA**, el cargo de la Obsta. Elsa Dorita LEIVA CASTRO, de Gerente del CLAS PAUCARBAMBA, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 1277-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 12 de noviembre del 2021.-----

**Artículo 3°.-** El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM, y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - PAUCARBAMBA", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----

**Artículo 4°.-** Notifíquese a la interesada, al Gerente Sub Regional de Churcampa, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
M.C. Marco Herbert Alegre Romero  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.